ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL GRADO EN FISIOTERAPIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA nº 8 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CON LA PRESENCIA DE LOS ASISTENTES EXPRESADOS AL MARGEN Y EL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE:

PRESIDENTA:

Evangelina Cepero Moreno

VOCALES:

Félix Martínez Quiñones

Teresa Moros

SECRETARIO:

Alberto Lekuona Amiano

INVITADA:

María Ángeles Franco Sierra

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta anterior
2. Actualización de la memoria del Trabajo Fin de Grado
3. Reconocimiento de créditos
4. Otros asuntos

1.- Aprobación, si procede, del acta anterior

Se recogen modificaciones de estilo del acta anterior y se aprueba por asentimiento.

2.- Actualización de la memoria del Trabajo Fin de Grado

Se revisa la memoria del Trabajo Fin de Grado y se da el visto bueno para su aprobación, si procede, en sesión de Junta de Facultad. Específicamente se describen los siguientes criterios de evaluación:

Sistemas y Criterios de Evaluación.

1. Evaluación del Coordinador

Se evaluarán el contenido impartido en los seminarios mediante una prueba objetiva consistente en la realización de 20 preguntas tipo test (calificación de 0 a 10). Es condición necesaria tener una calificación mayor o igual que 5 para poder realizar la defensa el Trabajo Fin de Grado.

2. Evaluación del Director

El Director, tras la autorización de la solicitud de defensa del trabajo, remitirá al coordinador de la asignatura una valoración cualitativa de la adquisición por parte del estudiante de las competencias transversales asociadas a la asignatura.

3. Evaluación de la Memoria del Trabajo Fin de Grado

Cada profesor miembro del Tribunal remitirá al coordinador de la asignatura, con una antelación mínima de 24 horas antes de la defensa, la calificación numérica y justificada de cada una de las memorias de trabajo Fin de Grado recibidas (calificación de 0 a 10). La evaluación se realizará siguiendo los criterios recogidos en el Anexo V-1.

4. Evaluación de la Defensa del Trabajo Fin de Grado

Tras la exposición y defensa del trabajo fin de Grado, los miembros del Tribunal decidirán, en sesión privada y de manera colegiada, la calificación otorgada. Esta evaluación se realizará siguiendo los criterios recogidos en el Anexo V-2.

Se levantará acta de dicha evaluación (Anexo VI) que se hará llegar al Profesor coordinador. Éste será el encargado de ponderar la calificación final e incorporarla a la correspondiente acta de la asignatura.

Ponderación sobre la calificación final

La calificación final se obtendrá de ponderar las distintas calificaciones con el siguiente esquema:

- Evaluación de los seminarios: 40%
- Evaluación de la Memoria de Trabajo Fin de Grado: 40%
- Evaluación de la defensa pública del Trabajo Fin de Grado: 20%

En el caso en que la nota final sea inferior a 5, según establece el reglamento, el tribunal señalará los defectos apreciados, indicando las modificaciones que se precisen llevar a cabo en el trabajo y se procederá a una nueva defensa del mismo.

Asimismo, la Comisión acuerda instar al Sr. Decano la petición de información a los Departamentos con docencia en Fisioterapia acerca de la holgura de POD del profesorado de la titulación, a fin de poder realizar la asignación de directores en los TFG.

3.- Reconocimiento de créditos

Se atiende una reclamación de reconocimiento de créditos cuya resolución se añade al documento de Resoluciones de reconocimiento de créditos.

La Comisión conoce y da el visto bueno a las resoluciones hechas por la subcomisión de la Comisión de Garantía de la Calidad para el reconocimiento de créditos. Estas resoluciones se incorporarán al documento de Resoluciones.

3.-Otros asuntos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a la 20:00 horas.

Presidenta de la CGC

Fdo.: Evangelina Cepero Moreno

Secretario

Fdo.: Alberto Lekuona Amiano